

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: CAMPO ELÍAS MOSQUERA FLÓREZ
Demandado: EMPRESA DE AUTOMÓVILES BUCARICA S.A. Y ANTONIO CASTILLO MANCILLA
Radicado: 680013103011 2018 00008 00

*CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, informando que Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Bucaramanga, mediante providencia del 17 de noviembre del 2020 confirmó la sentencia de fecha 20 de junio del 2019 proferida dentro de este proceso (C-1).
Bucaramanga, 11 de febrero de 2021.*

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Rad. 2018-00008 00

Bucaramanga, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil – Familia del Distrito Judicial de Bucaramanga en providencia del diecisiete (17) de noviembre del dos mil veinte (2020)¹ mediante la cual se resolvió confirmar la sentencia proferida por este Despacho Judicial el veinte (20) de junio del dos mil diecinueve (2019) en el proceso de la referencia.

Ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al Despacho para lo de ley.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 14 del 01 de marzo de 2021

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**773592e179313666bc1d571a7fdd0a38c5d200e586e6ee754d077b805ca
2cc48**

Documento generado en 26/02/2021 12:28:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹Folios 7 al 9, C-4.